



Federación de Deportes de  
Montaña, Escalada y Senderismo  
del Principado de Asturias

# **Documento de Arbitraje de Competiciones de Carreras por Montaña FEMPA**



Federación de Deportes de  
Montaña, Escalada y Senderismo  
del Principado de Asturias

## **Índice:**

- **Presentación**
- **Descripción de los servicios**
- **Arbitraje**
- **Condiciones económicas**
- **Final**
- **Formulario de petición**



## Presentación

Toda aquella prueba homologada FEMPA que lo desee puede acceder al arbitraje oficial de la misma. La Vocalía de carreres por montaña dispone de un equipo arbitral que se hará cargo de supervisar y aplicar el reglamento exclusivamente en dichas pruebas. Para los organizadores, supone delegar en las mejores manos un asunto de gran importancia y para los corredores, garantiza la homogeneidad y el rigor en la aplicación del reglamento oficial FEMPA.

## Descripción de los servicios ofrecidos:

La FEMPA dispone de un completo y competente equipo de técnicos (árbitros titulados) expertos conocedores de todo lo que rodea a una carrera por montaña y el medio en el que ésta se desarrolla:

- Reglamento oficial FEMPA de Carreras por Montaña
- Organización, diseño, seguridad y marcaje de recorridos
- Protocolos medioambientales de la FEMPA y protección del Medio Natural
- Edición de las clasificaciones
- Asesoramiento general
- Otros....

La FEMPA pone este equipo técnico a disposición de los organizadores de carreras por montaña homologadas que deseen los siguientes servicios que a continuación se enumeran:

## Arbitraje

El Arbitraje de una competición servirá al organizador para obtener una seguridad técnica y una respuesta eficaz hacia los participantes en el ámbito técnico de la prueba, briefing, salida, llegada, controles durante la prueba, validación de las clasificaciones, reclamaciones, penalizaciones, protocolo de entrega de premios, etc... de acuerdo siempre al reglamento oficial de Carreras por Montaña de la FEMPA. Los árbitros FEMPA actuarán como si de una prueba de Copa o Campeonato de Asturias se tratara, teniendo en cuenta el Reglamento de competiciones FEMPA vigente en cada momento.

Los organizadores deberán ofrecer las máximas facilidades y colaboración al equipo arbitral, al tiempo que éstos formarán un equipo compacto con el organizador en el conjunto de la organización del evento deportivo.



Las carreras por montaña que decidan dicha posibilidad, podrán destacar en su comunicación que se trata de una "**Carrera por montaña arbitrada por la FEMPA**".

Una vez finalizada la carrera, los árbitros (Principal, de recorrido y de clasificaciones) levantarán el acta correspondiente donde quedarán reflejados todos los aspectos relacionados con la competición. Dicha acta se entregará al organizador en el plazo de veinte días naturales e incluirá el acta complementaria elaborada por el árbitro Medio Ambiental con posterioridad a la prueba.

### **Procedimiento**

La petición del arbitraje se efectuará mediante el envío a la FEMPA del formulario oficial, con un mínimo de 30 días de plazo antes de la celebración de la carrera, para que la FEMPA pueda designar los árbitros encargados de dicha labor, y estos dispongan de tiempo suficiente para estudiar la información técnica de la carrera.

Una vez recibida dicha petición la FEMPA procederá a la designación oficial del equipo de árbitros responsable de dicha labor, mediante el comunicado de designación oficial enviado a los organizadores y a los propios árbitros designados. Este equipo estará compuesto por:

- 2 árbitros+árbitro medio ambiental, si se trata de una carrera vertical
- 3 árbitros+árbitro medio ambiental, si se trata de una carrera en línea
- 4 ó más árbitros+árbitro medio ambiental, si se trata de una carrera de larga distancia.

Los árbitros designados acordarán con los organizadores el lugar y hora de encuentro para iniciar las labores de supervisión del recorrido, seguridad, señalización, situación de controles, etc...

Una o más personas de la organización deben acompañar a los árbitros en todo el recorrido, aportarles toda la documentación necesaria (mapas, perfiles, etc...) así como facilitar los medios de transporte locales que sean necesarios para el normal desarrollo de la labor.

Por su parte los organizadores, dependiendo del lugar de celebración de la prueba, se encargarán del alojamiento y la manutención del equipo técnico desplazado durante toda la duración de la labor de arbitraje.



## Condiciones económicas:

Se establece una tarifa a pagar por los organizadores en concepto de derechos de homologación y arbitraje para el año 2018:

- **Arbitraje oficial:**

- **Carreras Verticales 180€** (Dos árbitros+árbitro medio ambiental)
- **Carreras en Línea 230€** (Tres árbitros+árbitro medio ambiental)
- **Carreras de Ultratrail 380€** (Cuatro árbitros+árbitro medioambiental)
- **Carreras Cadetes-junior 180€** (Dos árbitros+árbitro medio ambiental)

(La coincidencia de carreras en el mismo día o en el mismo fin de semana tendrá descuentos)

A estos importes se deberá añadir el IVA correspondiente.

El importe de estas cuotas se destinará a sufragar los honorarios y desplazamientos de los árbitros, y será abonado a la FEMPA contra la recepción de la factura correspondiente antes del desplazamiento de los árbitros a la zona.

También la organización se hará cargo de los costes derivados del alojamiento, si fuera necesario, y manutención de los árbitros oficiales designados por la FEMPA.

## Final:

Las carreras por montaña que sean arbitradas por parte de la FEMPA serán, sin duda, una referencia para las Instituciones Públicas (Consejerías, ayuntamientos, órganos de gestión de espacios protegidos, patronatos de turismo y otras instituciones) en el sentido de que éstas se ajustan a la normativa oficial de carreras por montaña de la FEMPA en cuanto al cumplimiento del reglamento, protección del medio natural, seguridad del trazado e igualdad de trato de todos los participantes.

**Es muy importante** que los organizadores de carreras que quieran optar al arbitraje de su prueba conozcan bien el Reglamento. Para evitar problemas posteriores recomendamos que antes de efectuar una solicitud lean el Reglamento detenidamente, ya que éste puede haber sufrido cambios respecto al que fue utilizado para la homologación y con ese proceso se adquirió el compromiso de su aplicación actualizada.

Os recordamos que el Reglamento de cada temporada está disponible antes del inicio de la misma en la página web <http://fempa.net/reglamento-fempa>



## Solicitud de Homologación o Arbitraje de Carrera por Montaña

**Solicita:** (marcar la casilla correspondiente)

**Homologación**

**Arbitraje**

**Es importante rellenar la solicitud con todos los datos al completo**

|   |  |                                  |  |
|---|--|----------------------------------|--|
| Nombre de la prueba                         |  |                                  |  |
| Organizador                                 |  |                                  |  |
| Director de la prueba                       |  |                                  |  |
| Zona o Macizo donde se desarrollará         |  |                                  |  |
| Población                                   |  | Provincia                        |  |
| Distancia en Km                             |  | Desniveles positivos y negativos |  |
| Fecha de celebración                        |  | Correo electrónico               |  |
| Teléfono de contacto                        |  | Teléfono de contacto             |  |
| Dirección de contacto                       |  |                                  |  |
| Dirección web                               |  |                                  |  |
| Documentación aportada                      |  |                                  |  |
| Datos fiscales para facturación de la cuota |  |                                  |  |

**Fecha de petición** \_\_\_\_\_

**Firma y sello del organizador**